

**Informe Perú en relación a la implementación de las líneas temáticas del Consenso de Brasilia, comprendido entre el periodo de diciembre del 2010 a octubre del 2011.**

---

El Estado Peruano reconoce la igualdad entre hombres y mujeres desde la Constitución Política promulgada en 1979; continuando en esta línea la Constitución de 1993, en su inciso 2°, artículo 2° reconoce el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación.

El 16 de marzo del 2007, el Estado publicó la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres – Ley N° 28983, que representa un gran avance para las mujeres peruanas al establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local; garantizando así a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida pública y privada.

En materia de Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, el Estado ha establecido mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM<sup>1</sup>, lineamientos para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servidores públicos y el acceso a los cargos directivos.

Se han aprobado dos planes nacionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones (2000-2005 y 2006-2010), encontrándonos en la actualidad en un proceso de consulta para la aprobación de nuestro nuevo plan, el cual se llamara "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017".

En atención a las líneas temáticas del Consenso de Brasilia informamos:

**I.- Conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral.** A través de medidas políticas y económicas, así como de cambios en el marco jurídico para el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado.

En el Perú se ha desarrollado la Primera Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2010 - ENUT<sup>2</sup>, la cual es una herramienta que permite recoger información acerca del uso del tiempo de hombres y mujeres, en particular el tiempo que le dedican al trabajo doméstico no remunerado para su valoración social.



---

<sup>1</sup> Del 25 de marzo del 2007.

<sup>2</sup> Esta encuesta, se realizó en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, aplicada a una muestra de 4580 viviendas particulares, entre el 15 de noviembre y el 30 de diciembre del 2010, a la población de 12 años y más edad; obteniendo información de las actividades que realizan y el tiempo que dedican a cada una de ellas durante las 24 horas del día, teniendo como periodo de referencia la semana anterior al día de la entrevista, información que se recopiló a través de un cuestionario diseñado con actividades preestablecidas.

Esta encuesta, se realizó en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, aplicada a una muestra de 4580 viviendas particulares, entre el 15 de noviembre y el 30 de diciembre del 2010, a la población de 12 años y más edad; obteniendo información de las actividades que realizan y el tiempo que dedican a cada una de ellas durante las 24 horas del día, teniendo como periodo de referencia la semana anterior al día de la entrevista, información que se recopiló a través de un cuestionario diseñado con actividades preestablecidas.

**Resultados de la 1ª ENUT:** Los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010<sup>3</sup>, evidencian las diferencias de participación y tiempo que destinan hombres y mujeres a nivel de área de residencia como es al área urbana y rural, de acuerdo con su edad, nivel educativo, estado civil, condición de empleo, número de hijos y otras importantes variables de análisis

- La Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2010, nos muestra que hombres y mujeres a partir de los 12 años, participan en las actividades relacionadas con las tareas domésticas propias del hogar, pero también que es mayor el porcentaje de mujeres que se dedican a estas actividades.
- Si bien los hombres y las mujeres a partir de los 12 años, destinan tiempo a la actividad culinaria, 68,5% en el caso de hombres y 94,5% de mujeres, las mujeres le dedican a esta actividad 13 horas con 43 minutos semanales; mientras que los hombres sólo 4 horas con 2 minutos semanales.
- En las tareas de cuidado de bebés, niñas, niños y adolescentes encontramos que la participación de los hombres alcanza el 44,4% y de las mujeres el 56,4%, sin embargo, el tiempo que las mujeres destinan a esta actividad es de 12 horas con 14 minutos semanales, en cambio, los hombres 5 horas con 49 minutos a la semana.

Las conclusiones de esta Encuesta muestran una brecha en el uso del tiempo entre mujeres y varones, que constata la vigencia de una tradicional división sexual del trabajo entre los géneros. Esta brecha se verifica tanto en el área urbana como en el área rural del territorio nacional. Las mujeres se dedican en mayor proporción que los hombres a las tareas domésticas no remuneradas, así como al cuidado de los niños, enfermos y personas mayores.



Como resultado de la Encuesta del Uso del Tiempo se aprobó la Ley N° 29700 del 4 de junio del 2011, que dispone se incluya una cuenta satélite del trabajo no remunerado, con énfasis en el trabajo doméstico no remunerado, en las cuentas nacionales, el mismo que deberá ser reglamentado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1. **Fortalecer la ciudadanía de las mujeres.** Promoviendo y asegurando la transversalización del enfoque de género, raza y etnia, en todas las políticas;

<sup>3</sup> Encuesta Nacional de Uso de Tiempo 2010, "Principales Resultados" INEI y MIMDES. 1era edición, junio del 2011.

con la elaboración y aplicación de políticas y planes de educación, especialmente dirigidos a mujeres jóvenes y adultas.

En el marco del Programa Estratégico "Acceso de la Población a la Identidad" que ejecuta el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se llevaron a cabo múltiples estrategias para brindar la documentación de identidad a la población. En ese marco, varias entidades estatales como el Ministerio de Justicia, de Salud, de la Mujer y Desarrollo Social y el Programa Juntos, entre otros, se sumaron a los esfuerzos de facilitar la documentación de niños y niñas, así como de la población adulta.

Actualmente, el acceso a la Identidad es un Programa Estratégico para el Estado, mediante Ley de Equilibrio Financiero y Ley del Presupuesto del Sector Público, ha beneficiado principalmente a mujeres de zonas rurales, de zonas periurbanas y con discapacidad.

- II. **Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.** A través de la adopción de medidas necesarias, incluidos cambios a nivel legislativo y políticas afirmativas, para asegurar la paridad, la inclusión y la alternancia étnica y racial en todos los poderes del Estado; así como la creación de mecanismos y apoyar los que ya existen para asegurar la participación político-partidaria de las mujeres.

Se cuenta con un sistema de cuotas que viene siendo aplicado y que no ha dado resultados significativos para asegurar la elección de mujeres, por lo que desde el Ministerio de la Mujer se está impulsando modificaciones en el sistema de cuotas que permita un mejor posicionamiento de las mujeres en los resultados de las elecciones.

La aplicación de la cuota de género en las dos últimas elecciones congresales, muestra tendencia negativa, en las elecciones del año 2006, de 120 curules se obtuvo 35 (29,6%) para las mujeres, 14 más que en las elecciones del año 2001, y en las del año 2011, de 130 curules se obtuvo 27 (20,8%).

En las elecciones regionales y municipales del año 2010 la proporción femenina en los cargos son todavía minoritarios: sólo una mujer alcanzó la presidencia regional, a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima<sup>4</sup>; ni el 5% de las alcaldías provinciales y distritales fueron ocupadas por mujeres, sólo en las consejerías regionales y regidurías provinciales y distritales alcanzaron mayor representatividad, alrededor de un 25%.



La Constitución Política del Perú, la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; establecen un Régimen Especial para la Provincia de Lima Metropolitana, señalando que en ámbito de la provincia de Lima, las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional, son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, precisando que toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a la Municipalidad Metropolitana de Lima; la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal.

En el Poder Judicial se observa que las mujeres ocupan mayor porcentaje de cargos en tanto se descende en la jerarquía institucional: constituyen el 17% de la magistratura suprema, 27% de la superior, 36% de la especializada y 47% de la judicatura de paz letrada. Por su parte, en el Ministerio Público la presencia femenina supera el 50% en todas las categorías de la jerarquía institucional.

**Cuadro de Distribución de Cargo en los Órganos de Línea de los Sectores del Estado**

Absolutos	Hombre	Mujer	Porcentajes	Hombre	Mujer	Nº cargos
Ministros/as	15	3	Ministros/as	83.3	16.7	18
Viceministros/as	25	7	Viceministros/as	78.1	21.9	32
Secretarios/as Grales.	14	4	Secretarios/as Grales.	77.8	22.2	18
Org. Línea	68	28	Org. Línea	70.8	29.2	96

Fuente: Observación de organigrama de cada sector del Estado, en su página web y diario El Peruano al 16 de setiembre del 2011

Para la participación política de las mujeres, el Jurado Nacional de Elecciones, La Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social desarrollaron una intensa actividad, a través de cursos de capacitación para candidatas y electas en las elecciones regionales y locales del año 2010, asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para la promoción de la participación política de las mujeres. El JNE, particularmente, fortaleció capacidades de autoridades, líderes sociales, dirigentes de partidos políticos sobre el cumplimiento de las cuotas electorales. La ONPE también brindó asistencia técnica electoral a Movimientos Regionales para que incluyan en sus reglamentos electorales el requisito obligatorio de cuota de género.

En ese sentido el Jurado Nacional de Elecciones a través del Programa "Mujer y Ciudadanía", en el marco del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2009-2010, llevó a cabo el año 2010 talleres dirigido a autoridades locales, líderes y lideresas sociales, así como también mesas de trabajo sobre "Participación Política para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres" dirigidas a militantes y dirigentes de organizaciones políticas, cuyo contenido fue democracia interna y cumplimiento de las cuotas electorales. Los eventos se realizaron en Chachapoyas (Amazonas), Coronel Portillo (Ucayali), Pasco (Pasco) y Lima Metropolitana y Callao, y beneficiaron a un total de 294 personas, 203 mujeres y 91 hombres. El Programa "Mujer y Ciudadanía" también llevó a cabo Seminarios sobre Participación Política de las Mujeres y Foros que promovieron el voto informado. Todas estas actividades educativas del Programa "Mujer y Ciudadanía" beneficiaron a 2991 personas, 2193 mujeres y 828 hombres. Y en el marco de Programa de "Formación Continua en Ciudadanía", cuyo objetivo es fomentar la valoración de la democracia representativa con el uso de mecanismos de participación y control ciudadanos, se beneficiaron 4176 personas, 2271 mujeres y 1905 varones. Para efectos de estos procesos educativos, el JNE difundió boletines "Mujer y Ciudadanía", trípticos "Mujer y Ciudadanía", módulos "Participación política para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades", entre otros.



Además, para el cumplimiento de su función de reglamentar la aplicación de la cuota electoral de género con ocasión de los diversos procesos electorales que la Constitución y las leyes prevén, el JNE elaboró reglamentos con ocasión de las Elecciones Regionales y Municipales 2010 (Resolución N° 247-2010-JNE), y de las Elecciones Generales 2011 (Resolución N° 5004-2010-JNE), para regular la inscripción de listas de candidaturas.

Por su parte la Oficina Nacional de Procesos electorales (ONPE) a capacitado a sus 19 Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) en la aplicación de cuotas electorales en los procesos de democracia interna de instituciones públicas y privadas a las que asesora. Es así que durante el año 2010, las OCR de la ONPE brindaron asistencia técnica electoral a 23 Movimientos Regionales para que incluyan en sus reglamentos electorales el requisito obligatorio de cuota de género, y para que lo cumplan en:

- 16 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a gobiernos regionales.
- 16 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a municipalidades provinciales.
- 19 procesos electorales para elegir candidatos y candidatas a municipalidades distritales.

Para afianzar esta tarea, ONPE elaboró un Manual para organizar elecciones internas en los partidos y movimientos políticos, en donde se desarrolla el tema de la cuota de género.

También fortalecieron las capacidades en cultura electoral de instituciones no políticas como las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, Municipios Escolares de varias Instituciones educativas de San Juan de Lurigancho, Comas, Villa El Salvador, La Victoria, Independencia.

Además, ONPE ha diseñado y ejecutado proyectos dirigidos a favorecer la participación de las mujeres en particular. Así, se ha diseñado un programa educativo electoral para mujeres andino-rurales, en el cual se incluyen contenidos sobre igualdad política, derechos políticos, entre otros. Cabe resaltar en este ámbito un proyecto de desarrollo que tiene como fin promover el ejercicio de derechos políticos de las mujeres en distritos pobres del país. Se inició su ejecución con el estudio de validación de estrategias de intervención, con financiamiento del Fondo de Contravalor Italiano. La inversión total en el proyecto asciende a S/2 045 690.00.



En cuanto a políticas, cabe destacar la propuesta de ONPE de incluir las cuotas de género en las elecciones de los Consejos de Coordinación Local y Regional, así como en la elección de autoridades municipales de los Centros Poblados del país. La iniciativa fue lanzada en el foro "Representación Política de la Mujer, Desafíos para una Igualdad de Oportunidades", realizado en el Congreso de la República.

**III. Enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres.** A través de la adopción de medidas preventivas, punitivas, de protección y atención, para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, así como de

la asignación presupuestaria, para los programas de prevención de la violencia contra las mujeres; y la promoción de políticas dirigidas al cambio de los patrones socioculturales que reproducen la violencia y la discriminación hacia las mujeres.

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual<sup>5</sup>, el cual forma parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, tiene como finalidad diseñar y ejecutar a nivel nacional acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

Según informa el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a la fecha se han registrado 34 mil 594 casos de violencia, de los cuales 30 mil 512 tuvieron como víctimas a mujeres y 4 mil 082 a hombres, lo que indica que se ha atendido 166 casos diarios. Del total de casos registrados hasta noviembre el 51% fueron por maltrato psicológico; 38% por violencia física y 11% por agresión sexual. Un dato preocupante es que un total de 9 mil 301 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de violencia (27%). Asimismo, 23 mil 810 adultos (69%) y mil 483 adultos mayores de 60 años también reportaron haber sufrido violencia (4%).

Son varios los sectores e instituciones que intervienen en el circuito de atención de personas víctimas de violencia en general, y de violencia contra las mujeres en particular. En el desempeño de sus funciones, estas entidades atienden las consultas y denuncias sobre violencia familiar y sexual que aquejan principalmente a las mujeres, niñas y adolescentes; consultas que son absueltas en la mayoría de casos por los consultorios jurídicos populares del Ministerio de Justicia y los Centros Emergencia Mujer del MIMDES, así como por las líneas de orientación telefónica de ambos sectores. Siendo receptores de denuncias por violencia familiar el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Para la prevención de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, especialmente la ejercida contra las mujeres, el Estado en su conjunto se abocó a la tarea de sensibilizar a la población en general a través de múltiples estrategias: Campaña casa por casa para la detección de casos de violencia familiar y sexual, Cruzada Nacional contra la Trata de Personas, obras teatrales, spots de televisión, mensajes en webs institucionales, eventos preventivos promocionales, charlas y talleres con mensajes de prevención contra la violencia familiar y sexual. El Estado también impulsó la organización de la comunidad a través de promotores y promotoras contra la violencia familiar y sexual, comités escolares y colectivos universitarios, entre otros.



Este año se han registrado 73 casos de feminicidio y 6 tentativas de feminicidio entre enero y noviembre, de acuerdo a los casos registrados por el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. De acuerdo a un informe elaborado por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) muchos de estos

<sup>5</sup> Creado por Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, del 26 de abril del 2001.

casos se registraron en la región Lima, seguida de la región Arequipa, Ancash, Junín y Puno. En ese sentido el Poder Ejecutivo viene impulsando la aprobación del proyecto de ley que penaliza del feminicidio.

Para la eliminación de la trata de personas, se ha formado el "Grupo de Trabajo Multisectorial permanente contra la Trata de personas" que aglutina a varios ministerios y organismos autónomos. Se han realizado operativos policiales, talleres de motivación, la Cruzada Nacional contra la Trata de personas, obras teatrales, concursos de logo y lemas, capacitación específica sobre el Sistema de Registro de Estadísticas del delito de trata de personas y afines (RETA), spots de televisión, mensajes en webs institucionales, así como incidencia para la producción de normatividad regional sobre el tema fueron algunas de las tareas desarrollada el año 2010. Y todo ello con participación de municipalidades, comunidad educativa, personal de salud. Sin duda, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes fue especialmente abordada en este ámbito.

En Hostigamiento Sexual, contamos desde el año 2003, con la Ley N° 27942 "Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, reglamentada posteriormente por el Decreto Supremo N° 010-2003-MIMDES del 26 de noviembre del 2003, legislación que amplía el marco de protección contra la violencia de género en el ámbito laboral. Con fecha 08 de Noviembre del 2009, se promulgo la Ley No 29430, Ley que modifica la Ley No 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, regula entre otras la incorporación del hostigamiento ambiental, responsabilidades del empleador, falsa queja).

Se viene desarrollaron acciones para difundir el contenido de la normatividad sobre hostigamiento sexual y para adoptar directivas internas que adecuen ese marco legal a su institución. Ello es relevante porque el hostigamiento sexual es una de las situaciones más recurrentes de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral.

#### **IV. Facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios**

A través de la promoción de acciones que faciliten el acceso de las mujeres de todas las edades a las comunicaciones y nuevas tecnologías de la información; formular políticas orientadas a eliminar contenidos sexistas y discriminatorios en los medios de comunicación.



El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) gestiona y coordina, en alianza con la sociedad civil, el Estado y el empresariado privado (Anunciantes y medios de comunicación), la ejecución de acciones para promover discursos e imágenes libres de estereotipos sexistas en la radio y televisión de señal abierta. El año 2010, CONCORTV organizó un conversatorio con el objetivo de reflexionar y generar compromiso a favor del cambio de mentalidad a favor de la igualdad y contra los estereotipos en los medios de comunicación.

El Ministerio de la Producción a través de su Oficina Técnica de los Centros de Innovación Tecnológica (OTCIT) ha promovido desde el año 2000 un Grupo Promotor

de Género, Ciencia y Tecnología, gracias al cual se editó el libro "Ciencia y Tecnología para un desarrollo humano sostenible", reconociendo que la Ciencia y Tecnología inclusiva con un especial enfoque de género, debe asumir un papel más activo en el desarrollo del país y por ende de su población.

- V. **Promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.** Garantizando las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales; así como de incluir en los presupuestos, nacionales y subnacionales, recursos suficientes para ampliar la oferta pública de servicios para la atención integral de salud de las mujeres en toda su diversidad.

El Ministerio de Salud destinó presupuesto específico para tres rubros en particular que lograron ejecutarse satisfactoriamente durante el 2010:

	PIM	Ejecutado
Población informada en salud sexual y reproductiva	1, 862, 826	93%
Acceso a métodos de planificación familiar y a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva	28,896,941	98%
Acceso de gestantes a servicios de atención prenatal de calidad y de las complicaciones, según capacidad resolutive	21,497,565	97%

Resultados de estas intervenciones pueden observarse a través de indicadores tales como uso de métodos anticonceptivos y nivel de demanda insatisfecha de planificación familiar. Respecto al primer aspecto, se observa en el 2010 un leve incremento en el uso de métodos anticonceptivos tanto modernos como tradicionales respecto del año 2009. Cabe anotar, sin embargo, que la brecha en el uso de métodos modernos sigue siendo amplia entre las mujeres de las zonas urbanas y de las zonas rurales.

Indicadores	2009	2010
<b>Métodos anticonceptivos</b>		
Uso actual de métodos modernos (%)	50,0	50,5
Urbana	53,3	53,6
Rural	42,3	43,4
Región Natural		
Costa	56,3	56,6
sierra	41,4	43,0
selva	49,3	47,2
Uso actual de métodos tradicionales (%)	23,2	23,9
Urbana	21,3	21,6
Rural	27,8	29,0
Región Natural		
Costa	19,5	19,7
sierra	29,2	30,0
selva	21,1	23,3

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados), febrero del 2011. INEI.



Sin embargo debemos señalar que respecto al uso de métodos anticonceptivos, el Tribunal Constitucional ha realizado dos pronunciamientos en referencia a la Anticoncepción Oral de Emergencia (píldora del día siguiente), el primero, a favor de su distribución gratuita en los establecimientos de salud y el segundo, en contra de dicha distribución, la resolución del TC no prohíbe la venta de la AOE, lo que significa discriminación a las mujeres en condición de pobreza.

### Atención de la salud materna

En relación a la mortalidad materna, ésta se viene reduciéndose progresivamente, según datos del INEI, en el 2009 la tasa de mortalidad era de 103 muertes por cada cien mil nacidos vivos. Así mismo, en el 2010 la mortalidad materna en adolescentes representó el 12,17% del total de muertes maternas, lo que revela una reducción respecto del año 2009, cuando representaron el 13,8%. Para el 2010, en términos absolutos, el MINSA reportó 452 defunciones por causas vinculadas a la maternidad, 29 muertes menos que el 2009.

El Estado Peruano tiene un Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009 – 2015, en cuyo marco, se ha elaborado los documentos técnicos de gestión local para la Implementación y Funcionamiento de Casas Materna, y Preparando Agente Comunitario de Salud para el cuidado integral de la salud y nutrición de gestantes y de niñas y niños menores de 5 años.

Un indicador relevante para el monitoreo de los servicios de atención de la salud materna son la atención prenatal con seis o más controles, la proporción de partos atendidos por profesional y de aquellos atendido en establecimiento de salud.

Respecto a los controles prenatales se observa un ligero incremento el año 2010 sólo en el ámbito rural y en la sierra, mientras que en la costa y la selva se aprecia una ligera reducción.

Indicadores	2009	2010
<b>Gestantes del último nacimiento en los 5 años anteriores a la encuesta que recibieron 6 ó más controles prenatales (%)</b>		
<b>Total</b>	<b>80,8</b>	<b>81,0</b>
<b>Urbana</b>	<b>84,2</b>	<b>84,2</b>
<b>Rural</b>	<b>74,0</b>	<b>74,7</b>
<b>Región Natural</b>		
<b>Costa</b>	<b>86,3</b>	<b>84,9</b>
<b>sierra</b>	<b>77,0</b>	<b>79,5</b>
<b>selva</b>	<b>72,6</b>	<b>72,2</b>

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados). Febrero del 2011. INEI.



Indicadores	2009	2010
<b>Parto institucional en el último Nacimiento en los 5 años antes de la encuesta</b>		
Total	79,1	81,0
Urbana	92,5	93,7
Rural	55,0	58,4
<b>Región Natural</b>		
Costa	94,9	94,3
sierra	67,0	72,9
selva	62,3	61,4

FUENTE: PERÚ: Indicadores de Resultados de los programas Estratégicos, 2010. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar ENDES Continua (primeros resultados). Febrero del 2011. INEI.

**VI. Promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género;** impulsando programas de cooperación regional, subregional y multilateral, en acciones que promuevan la igualdad de género.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú como coordinador pro-tempore de la Red Intergubernamental de mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres en la Región Andina - REMMA (abril del 2009 - junio del 2011), organizó la VII REMMA realizada los días 3, 4 y 5 de febrero del 2011, cuyo tema central y de intercambio de esta reunión fue "Género y Medios de Comunicación en las Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades, roles y desafíos".

Asimismo se organizó la Primera Reunión Extraordinaria de la Red de Mecanismos de la Mujer de la Región Andina - REMMA y la Segunda Reunión del Consejo Andino de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades-CAAAMI; realizados en la Ciudad de La Paz, Bolivia los días 13 y 14 de junio del 2011, oportunidad en la que efectuamos la transferencia de la Coordinación Pro- Tempore de la REMMA al Ministerio de Justicia de Bolivia

Durante estos años que el Perú ejerció la coordinación pro tempore, ha trabajado en la consolidación de la REMMA como mecanismo intergubernamental que articula el diálogo, intercambio de experiencias, e integración para la promoción de las políticas de avance de las mujeres y la institucionalización de la igualdad de género en el ámbito regional andino.

La REMMA en su última reunión aprobó su Plan de Acción Anual, junio 2001- junio 2012, en el cual se aprobó como acciones estratégicas, el fortalecimiento institucional de la REMMA y; la lucha contra la violencia hacia las mujeres y la justicia de género.



Lima, noviembre del 2011.